

**INFORME PARCIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNT 156 de 2014**

OBJETO: REALIZAR LA ASESORÍA, CONSULTORÍA Y PREAUDITORÍA PROFESIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS TECNICAS SECTORIALES NTS TS-002 EN CUARENTA (40) ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO A NIVEL NACIONAL.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

Nº	PROponentes
1	UNIÓN TEMPORAL MSAB (Conformado por MS CONSULTORES S.A.S y SEBASTIAN GARCIA BAENA)
2	CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

VERIFICACION JURÍDICA HABILITANTE:

Revisadas las propuestas por parte de la Dirección Jurídica del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Turismo, en su aspecto jurídico frente a los requisitos de los términos de la invitación, se verificó lo siguiente:

EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN ABIERTA No. FNT - 156 - 2014 OBJETO: "REALIZAR LA ASESORÍA, CONSULTORÍA Y PREAUDITORÍA PROFESIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS TECNICAS SECTORIALES NTS TS-002 EN CUARENTA (40) ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO A NIVEL NACIONAL." FECHA DE CIERRE 30/09/2014								
DOCUMENTOS	PROponente 1: UNIÓN TEMPORAL MSAB (Conformado por MS CONSULTORES S.A.S y SEBASTIAN GARCIA BAENA)				PROponente 2: CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO			SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2-3		X		3-4	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		6-7	De la empresa MS CONSULTORES S.A.S		X	12-13	Solicitud de aclaración
FOTOCOPIA DE LA CEDULA		X		SUBSANAR: Allegar fotocopia de la cédula de la representante legal de la unión temporal: Anyely Tabares Pereira	X		15	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EQUIVALENTE	N/A	N/A	N/A		X		7	
RUT	X		14-15		X		8	
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	X		09-10		N/A	N/A	N/A	

**INFORME PARCIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNT 156 de 2014**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002)		X		SUBSNAR: SEBASTIAN GARCÍA BAENA debe certificar que se encuentra al día en los pagos de seguridad social como persona natural	X		5	
TARJETA PROFESIONAL o DIPLOMA o ACTA DE GRADO (De ser necesarios)	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			20-22	X		10-11	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)		X		SUBSANAR: Allegar copia del certificado de antecedentes ddisciplinarios - Procuraduria, de la empresa MS CONSULTORES S.A.S	X		12-13	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		25-26		X		14	
Certificado de no encontrarse incurso en causales de disolución o liquidación	X		16-17		X		9	
Consulta Centinela	X			Se verificaron y se imprimieron directamente de la pagina	X			Se verificaron y se imprimieron directamente de la pagina
Formatos establecidos en los lineamientos	X				X			
FORMATOS SARLAFT	X			Se realizó la verificación correspondiente por FIDUCOLDEX	X			Se realizó la verificación correspondiente por FIDUCOLDEX
VERIFICACIÓN	NO CUMPLE				NO CUMPLE			

**INFORME PARCIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNT 156 de 2014**

CONSOLIDADO VERIFICACION JURÍDICA HABILITANTE:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	UNIÓN TEMPORAL MSAB (Conformado por MS CONSULTORES S.A.S y SEBASTIAN GARCIA BAENA)		<p align="center">X</p> <p>SUBSANAR: Allegar fotocopia de la cédula de la representante legal de la unión temporal: Anyely Tabares Pereira.</p> <p>SUBSANAR: SEBASTIAN GARCIA BAENA debe certificar que se encuentra al día en los pagos de seguridad social como persona natural.</p> <p>SUBSANAR: Allegar copia del certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría, de la empresa MS CONSULTORES S.A.S</p>
2	CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO		<p align="center">X</p> <p align="center">Solicitud de aclaración</p>

Solicitud de Aclaraciones: CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO.

El objeto de la invitación abierta No FNT-156 de 2014 corresponde a "Realizar la asesoría, consultoría y preauditoría profesional para la implementación de las normas técnicas sectoriales NTS TS-002 en 40 establecimientos de alojamiento a nivel nacional", así mismo, se establece dentro del alcance del objeto lo siguiente: "La asesoría, consultoría y pre-auditoría profesional para la implementación de las normas técnicas sectoriales NTS TS-002, se llevará a cabo en cuarenta (40) establecimientos de alojamiento en las siguientes zonas: **Bolívar, Santander, Magdalena y Atlántico**".

Teniendo en cuenta que la **CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO** aporta sus estatutos el cual establece en su artículo 5. OBJETO Y FUNCIONES: "(...) Promover y liderar el desarrollo del sector productivo **de Armenia y de los municipios que integran su circunscripción territorial, así como de su entorno físico, social y económico** a través de la administración y prestación de las funciones públicas registrales que la Ley le ha delegado de la prestación de servicios a los empresarios de la promoción y ejecución de acciones cívicas y del ejercicio de las demás funciones que la Ley señala.", así mismo verificando en el Decreto 898 de 2002 CAPITULO IV- **De las funciones de las Cámaras de Comercio** Artículo 12 el cual relata "**Vinculación a diferentes actividades:** Promover programas, actividades y obras en favor de los sectores productivos **de las regiones en que les corresponde actuar**, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo. De igual forma las Cámaras de Comercio podrán participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, siempre y cuando se pueda demostrar que el proyecto representa un avance tecnológico o suple necesidades o **implica el desarrollo para la región**. En cualquier caso, tales actividades deberán estar en conformidad con la naturaleza de las Cámaras de Comercio o de sus funciones autorizadas por la ley (...).

- Se solicita allegar documento que permita verificar las facultades de la **CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO** para ejecutar el objeto del contrato en las zonas de Bolívar, Santander,

INFORME PARCIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNT 156 de 2014

Magdalena y Atlántico teniendo en cuenta que los estatutos limitan su ámbito de acción a los municipios de su circunscripción territorial.

- Se solicita allegar el listado de municipios correspondientes a su circunscripción territorial.

La evaluación realizada por la Dirección Jurídica hace parte integral de esta evaluación.

VERIFICACION TÉCNICA HABILITANTE:

La Dirección de Competitividad del Fondo Nacional de Turismo procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en la invitación, al efecto verificó lo siguiente:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar experiencia de mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, que tengan por objeto: ASESORÍA O IMPLEMENTACIÓN EN NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES PARA PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE CUALQUIERA DE LOS SUBSECTORES TURÍSTICOS, cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial, ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación.

No	PROPONENTES	CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	VERIFICACIÓN
1	UNIÓN TEMPORAL MSAB	1. Un Acta de Terminación y Liquidación del Fondo Nacional de Turismo FONTUR, certifica que el Sr. Sebastián García como propietario del establecimiento AB Origen Consultorías Ambientales, ejecutó el contrato FPT 43-12 que tenía como objeto prestar sus servicios para diseñar el sistema de gestión para la sostenibilidad y apoyar su implementación en cumplimiento de la Norma Técnica Sectorial en Turismo Sostenible NTS-TS 001-2 "Desarrollar Turísticos de Playa del Morro - Tumaco. Valor \$ 151.670.000. 2. Un Acta de Terminación y Liquidación Bilateral de la Cámara de Comercio de Armenia y Quindío, certifica que Sebastián García Baena prestó sus servicios para capacitar, acompañar y asesorar empresarios en el proceso de construcción e implementación del sistema de calidad de normas técnicas sectoriales y NTC 6001 a través de encuentros grupales e individuales, visitas iniciales de diagnóstico y visitas de asesoría de evaluación final como pre auditoría. Valor \$ 18.000.000. 3. Una certificación de UNODC, certifica que AB Origen Consultorías Ambientales suscribió un Convenio de Cooperación No 648 con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC. Valor \$20.065.000.	HABILITADA
2	CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y QUINDIO	1. Un contrato y acta de liquidación de FONTUR, que certifica que la Cámara de Comercio de Armenia realizó la capacitación y asesoría profesional para la implementación de normas técnicas sectoriales de establecimientos de alojamiento y hospedaje, agencias de viajes y restaurantes como también la auditoría de certificación de los mismos. Valor \$ 199.409.999 2. Un contrato de cofinanciación No CEO26-12 entre Bancoldex -INNpuls, que certifica que la Cámara de Comercio de Armenia ejecutó en proyecto denominado "Competitividad del clúster turístico del Quindío, basada en el diseño de la oferta, la capacitación del talento humano y la certificación de calidad de las empresas del sector". Valor \$ 609.120.000.	HABILITADA

CONCEPTO TÉCNICO: Las propuestas presentadas por la Unión Temporal MSAB y la Cámara de Comercio de Armenia y Quindío, quedan habilitadas luego de ser evaluadas y cumplir con los requisitos exigidos en la Invitación FNT 156-2014.

**INFORME PARCIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNT 156 de 2014****CONSOLIDADO VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES:**

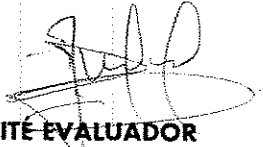
PROponentes	VERIFICACIÓN JURIDICA HABILITANTE	VERIFICACIÓN TECNICA HABILITANTE
UNIÓN TEMPORAL MSAB	NO CUMPLE (SUBSANAR)	HABILITA
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y QUINDIO	NO CUMPLE (ACLARACIÓN)	HABILITA

Los anexos de estas evaluaciones reposan en la carpeta de la Invitación abierta a Presentar Propuestas No. 156 de 2014.

El plazo máximo para la entrega de los documentos requeridos será el día 09 de octubre de 2014 hasta las 4:00 PM en la **Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONTUR** so pena de incurrir en causal de rechazo según lo enunciado en los términos de la invitación en el numeral **"3.1.6. Causales de rechazo**

- f. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FONTUR**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por **FONTUR**.

La presente acta se publica a los tres (3) días del mes de Octubre de 2014.

Paula R. 
COMITÉ EVALUADOR

